

## Concurso de Fotografía “OBJETIVO ESCATRÓN

**ORGANIZA:** CMTL EL Pinar  
Concejalía de Cultura de Escatrón

**FECHA DE INICIO:** 21/06/2015

**FECHA DE FIN:** 21 /09/ 2015



**DESCRIPCIÓN:** Concurso de fotografía de motivos relacionados con la localidad de Escatrón enmarcado en las siguientes categorías: Ocio y Fiestas, Fachadas, Turismo y Naturaleza.

**PARTICIPANTES:** Participación libre para mayores de 18 años y menores con autorización de tutores legales. ([Ver autorización anexa para menores de edad](#))

**PREMIO:**

- Un primer premio consistente en un Vale a canjear por una comida, cena o alojamiento para dos personas en los siguientes establecimientos de Escatrón: ([Ver pack premio](#))
- Un primer premio a la foto más votada en la página de Facebook de Turismo Escatrón: <https://www.facebook.com/turismoescatron>

- **Presentación por mail:** [objetivoescatron@gmail.com](mailto:objetivoescatron@gmail.com)

### **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO:**

1. EL CMTL El Pinar y la Concejalía de Cultura de Escatrón organizan el Primer concurso fotográfico “OBJETIVO ESCATRÓN 2015”.
2. La participación en el concurso es libre. No es necesario tener ningún tipo de vinculación con el municipio.
3. El concurso apto para todas las edades. Los menores deben contar con autorización de tutores legales.
4. Cada participante puede presentar **hasta tres fotografías por categoría**, de las que deberá ser el autor/a. La obra ha de ser inédita e ir bien identificada con la descripción de la imagen y los datos solicitados en estas bases e indicar en la categoría a la que se presenta.
  - Categoría “OCIO Y FIESTAS”
  - Categoría “FACHADAS”
  - Categoría “NATURALEZA”
  - Categoría “TURISMO”
5. Las fotografías presentadas se enviarán por correo electrónico a la dirección: [objetivoescatron@gmail.com](mailto:objetivoescatron@gmail.com), con una resolución mínima de 1600 por 1200 píxeles. En formato JPEG o compatible. El nombre de los archivos enviados será el mismo que el título de la foto (por ejemplo: “nubes\_de\_primavera.jpg”). Los archivos deberán conservar los metadatos EXIF, de forma que se pueda verificar la fecha de captura y el modelo de la cámara.
6. **La presentación de las fotografías o envío de las mismas** podrá realizarse entre el 21/06/2015 al 21/09/2015, ambos inclusive y vía email. Los trabajos recibidos fuera de plazo no serán admitidos.
7. Las fotografías deben ser realizadas en el término de Escatrón, dentro de las fechas indicadas y sobre las temáticas de las categorías o de las actividades locales.
8. Si en la fotografía hay imágenes de menores, deberá adjuntarse una autorización del menor o menores que aparecen en imagen del tutor legal junto con la fotocopia del DNI de la persona que autoriza. ([Ver autorización anexa para menores de edad](#))
9. Las fotografías presentadas no podrán llevar rotulado el nombre del autor ni marca de agua alguna.
10. Las fotografías deberán ser originales y no haber sido premiadas ni presentadas en ningún otro concurso. La organización podrá pedir a los concursantes el archivo original con todos sus metadatos EXIF completos para cualquier verificación que sea necesaria.
11. Las fotografías presentadas no podrán ser publicadas por el autor en sus redes sociales propias o ajenas.
12. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas ajustes de color y luminosidad.

13. El participante manifiesta y garantiza a la organización del concurso que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.
14. La organización descartará las fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen, o que persigan fines publicitarios de orden comercial o político.
15. Las imágenes recibidas cada semana en el mail [objetivoescatron@gmail.com](mailto:objetivoescatron@gmail.com) se expondrán en la página de Facebook de Escatrón Turismo con objeto de que puedan ser votadas por los seguidores <https://www.facebook.com/turismoescatron>
16. El participante acepta que el organizador pueda usar sus fotos tanto en la web del ayuntamiento como en redes sociales y medios físicos o electrónicos. El participante (o los padres o tutores del participante) concede al organizador el derecho irrevocable y sin pago de cánones a usar las imágenes para cualquier fin, en particular para fines publicitarios y eventos promocionales. Se concede el derecho de uso del dibujo por un periodo de tiempo indefinido sin ninguna restricción territorial. El autor cede los derechos de explotación de las fotografías al Ayuntamiento de Escatrón
17. La organización se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Del mismo modo se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
18. Los organizadores podrán hacer uso de las fotos en campañas de promoción y en la propia web.
19. El organizador exonera a Facebook de toda responsabilidad en este concurso.
20. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.
21. El organizador garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.
22. La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la organización quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
23. Presentación: Las fotos deberán enviarse al email con los siguientes datos:

**Categoría:** Deberá indicar el nombre de la categoría en la que se presenta

**Título:** Deberá coincidir con el nombre del archivo enviado por correo electrónico, según lo indicado en las bases

**Descripción:** Breve comentario sobre el contenido de la fotografía (extensión máxima=1000 caracteres).

**Autor:** Nombre y apellidos del autor/a, fecha de nacimiento y su número de móvil

**Lugar y fecha:** Localización del lugar de fiesta o actividad y fecha de toma de la fotografía.

**Cámara o dispositivo utilizado**

24. La técnica y el estilo son también libres, así como el uso de blanco y negro o color.

25. La decisión de los ganadores queda en manos del jurado compuesto por:

- 1. Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Escatrón
- 2. Responsable del CMTL El Pinar
- 3. Técnico de Cultura de la Comarca Ribera Baja del Ebro
- 4. Profesional de Comunicación, Publicidad e Imagen.
- 5. Profesional del periodismo

En el caso de Facebook, la ganadora será la foto más votada por los seguidores de la Fan page de Escatrón, independientemente de su temática. Se podrá votar hasta el 25 de Septiembre de 2015.

26. La entrega de premios del concurso tendrá lugar en el último trimestre del año 2015 en Escatrón y la lista de los ganadores será publicada en la Web de Escatrón antes del 4 de Octubre del 2015. Además, se les avisará telefónicamente y/o por mail. En caso de no poder contactar con el/los ganadores de cada una de las categorías en el plazo de una semana, el jurado podrá dar el premio a la siguiente fotografía mejor valorada de cada categoría.

27. Más información en el tel. 976 17 04 76 de Martes a Viernes, vía email o en la web.

Las bases se pueden consultar en el CTML El Pinar, y en la web del ayuntamiento de Escatrón, sección avisos. [www.escatron.es](http://www.escatron.es)